

RESOLUCIÓN No.000032

(21 de febrero de 2023)

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, según Acuerdo de Junta Directiva No. 267 del 30 de Enero de 2023 y en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva No. 266 de 2023.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$215.158.509.398, Recursos de capital: \$127.509.465, Disponibilidad inicial: \$14.592.141.978, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$229.878.160.841**; Funcionamiento: \$14.120.526.603, Inversión: \$215.757.634.238, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$229.878.160.841**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la a la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$183.713.181.655

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2023.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 30 de enero de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 266.

Que, el artículo décimo quinto del Acuerdo 266 de 2023, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2023. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que, de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...””; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.

De acuerdo con lo informado por la secretaría general, la proyección del presupuesto realizada el año pasado en el mes de agosto, para la compra de los seguros obligatorios contra accidentes de tránsito de los vehículos que conforman el parque automotor de la Corporación, se tuvo en cuenta el número de vehículos existentes a la fecha con un incremento aproximado en la tarifa del diez por ciento (10%), entendiéndose que el gobierno ajusta los valores cada año en un porcentaje similar, adicionalmente se hace un descuento para los vehículos que no presenten siniestro, lo que hace que la proyección no sea suficiente para este cubrimiento en la vigencia 2023, por lo que se requiere asignar recursos adicionales, al rubro de SOAT, con el fin de garantizar el cubrimiento del 100% del parque automotor para la presente vigencia.

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que, para dar cumplimiento a la misionalidad y al plan de acción de la Corporación, se estructuró el plan de dragado para la vigencia fiscal 2023, dentro del cual está incluido el desarrollo de las diferentes interventorías que se requieren para realizar el seguimiento, evaluación y control a la ejecución de las actividades de mantenimiento del canal navegable del río Magdalena, que se realizan en los diferentes sectores, por lo cual se requiere redistribuir los recursos asignados al proyecto para adelantar estas actividades de seguimiento, evaluación y control.

Que, en desarrollo del proyecto actividad y desarrollo portuario, se están adelantando las actividades de seguimiento integral y efectivo de las concesiones portuarias marítimas y fluviales, con el fin de incrementar los ingresos propios para la entidad de forma sostenible a partir de las contraprestaciones generadas por las actividades propias del proyecto, para lo cual se debe realizar un buen seguimiento del proyecto, el cual se realiza a través de las diferentes acciones que se llevan a cabo para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades establecidas en la planificación del mismo, el seguimiento, facilita el monitoreo de los indicadores de producto, de gestión y de resultado y constituye el punto de partida de la evaluación de los resultados alcanzados con la ejecución del proyecto, con la finalidad de realizar un efectivo seguimiento se requiere redistribuir los recursos asignados al proyecto.

Que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere acreditar los siguientes rubros de funcionamiento, el rubro A02020200700103507 - Servicios De Seguro Obligatorio De Accidentes De Tránsito (SOAT) y de inversión: del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación, el rubro D240606000102406027020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas; del proyecto 02 - Actividad Y Desarrollo Portuario, los rubros: D24060600020249905302020200800201 - Servicios Jurídicos y D24060600020249905302020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; del proyecto 04 - Adecuación Y Conservación De Tierras Y Protección Y Prevención De Efectos Naturales, el rubro: D240606000402406056020202008003012 - Servicios De Consultoría

Prestados A Las Empresas y del Proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional los rubros: D24060600080249906302020100400708 - Paquetes De Software, D240606000802499063020202008003016 - Servicios De Gestión De Red E Infraestructura De TI, y D240606000802499067020202008003016 - Servicios De Gestión De Red E Infraestructura De TI.

Que, los rubros de funcionamiento, A020202007002011 - Servicios De Alquiler O Arrendamiento Con O Sin Opción De Compra Relativos A Bienes Inmuebles Propios O Arrendados y de inversión del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación, el rubro D24060600010240602702020200500405 - Servicios Especiales De Construcción; del proyecto 02 - Actividad Y Desarrollo Portuario, los rubros: D24060600020249905302020200800202 - Servicios De Contabilidad, Auditoría Y Teneduría De Libros, D240606000202499053020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas y D240606000202499053020202008005099 - Otros Servicios De Apoyo Y De Información N.C.P. y del Proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional los rubros: D240606000802499054020202008005099 - Otros Servicios De Apoyo Y De Información N.C.P., D240606000802499063020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas, D24060600080249906702010100400502 - Maquinaria De Informática Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios y D240606000802499067020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas. cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	97.000,00	97.000,00
A02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	97.000,00	97.000,00
A0202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	97.000,00	97.000,00
A020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	97.000,00	97.000,00
A020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	97.000,00	97.000,00
A020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	97.000,00	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
A02020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	97.000,00	
A020202007001035	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	97.000,00	
A02020200700103507	SERVICIOS DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)	97.000,00	
A020202007002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		97.000,00
A02020200700201	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS		97.000,00
A020202007002011	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS		97.000,00
D	GASTOS DE INVERSIÓN	2.122.761.232,00	2.122.761.232,00
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	2.122.761.232,00	2.122.761.232,00
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2.122.761.232,00	2.122.761.232,00
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	372.000.000,00	372.000.000,00
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	372.000.000,00	372.000.000,00
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	372.000.000,00	372.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	372.000.000,00	372.000.000,00
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	372.000.000,00	372.000.000,00
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	372.000.000,00	372.000.000,00
D240606000102406027020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		372.000.000,00
D240606000102406027020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		372.000.000,00
D24060600010240602702020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN		372.000.000,00
D240606000102406027020202008003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	372.000.000,00	
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	372.000.000,00	
D24060600010240602702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	372.000.000,00	
D240606000102406027020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	372.000.000,00	
D2406060002	ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	1.108.247.602,00	1.108.247.602,00
D24060600020	ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	1.108.247.602,00	1.108.247.602,00
D240606000202499053	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	1.108.247.602,00	1.108.247.602,00
D24060600020249905302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.108.247.602,00	1.108.247.602,00
D240606000202499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.108.247.602,00	1.108.247.602,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000202499053020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.108.247.602,00	1.108.247.602,00
D240606000202499053020202008002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	574.332.667,00	20.000.000,00
D24060600020249905302020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS	574.332.667,00	
D24060600020249905302020200800202	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y TENEDURÍA DE LIBROS		20.000.000,00
D240606000202499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	533.914.935,00	1.034.828.962,00
D24060600020249905302020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		1.034.828.962,00
D240606000202499053020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		1.034.828.962,00
D24060600020249905302020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	533.914.935,00	
D240606000202499053020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE		53.418.640,00
D24060600020249905302020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES		53.418.640,00
D240606000202499053020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.		53.418.640,00
D2406060004	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	40.513.630,00	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600040	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	40.513.630,00	
D240606000402406056	OBRAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN	40.513.630,00	
D24060600040240605602	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.513.630,00	
D2406060004024060560202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	40.513.630,00	
D240606000402406056020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	40.513.630,00	
D24060600040240605602020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	40.513.630,00	
D240606000402406056020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	40.513.630,00	
D24060600040240605602020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	40.513.630,00	
D24060600040240605602020200800302	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	40.513.630,00	
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	602.000.000,00	642.513.630,00
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	602.000.000,00	642.513.630,00
D240606000802499054	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS		40.513.630,00
D24060600080249905402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		40.513.630,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D2406060008024990540202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		40.513.630,00
D240606000802499054020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		40.513.630,00
D240606000802499054020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		40.513.630,00
D240606000802499054020202008005	SERVICIOS DE SOPORTE		40.513.630,00
D24060600080249905402020200800509	OTROS SERVICIOS AUXILIARES		40.513.630,00
D240606000802499054020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.		40.513.630,00
D240606000802499063	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	152.000.000,00	152.000.000,00
D24060600080249906302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	152.000.000,00	152.000.000,00
D2406060008024990630202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	152.000.000,00	152.000.000,00
D240606000802499063020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.000,00	
D240606000802499063020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	12.000.000,00	
D240606000802499063020201004007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	12.000.000,00	
D24060600080249906302020100400708	PAQUETES DE SOFTWARE	12.000.000,00	
D240606000802499063020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	140.000.000,00	152.000.000,00
D240606000802499063020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	140.000.000,00	152.000.000,00
D240606000802499063020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	140.000.000,00	152.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600080249906302020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	140.000.000,00	152.000.000,00
D240606000802499063020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		152.000.000,00
D240606000802499063020202008003016	SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI	140.000.000,00	
D240606000802499067	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	450.000.000,00	450.000.000,00
D24060600080249906702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	450.000.000,00	450.000.000,00
D2406060008024990670201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		400.000.000,00
D240606000802499067020101	ACTIVOS FIJOS		400.000.000,00
D240606000802499067020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO		400.000.000,00
D240606000802499067020101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		400.000.000,00
D24060600080249906702010100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		400.000.000,00
D2406060008024990670202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	450.000.000,00	50.000.000,00
D240606000802499067020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	450.000.000,00	50.000.000,00
D240606000802499067020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	450.000.000,00	50.000.000,00
D240606000802499067020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	450.000.000,00	50.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600080249906702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	450.000.000,00	50.000.000,00
D240606000802499067020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		50.000.000,00
D240606000802499067020202008003016	SERVICIOS DE GESTIÓN DE RED E INFRAESTRUCTURA DE TI	450.000.000,00	
TOTAL GASTOS		2.122.858.232,00	2.122.858.232,00

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2023.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiún (21) días de febrero de 2023.


ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
 Director Ejecutivo Encargado

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: Liliana Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto 
 Aprobó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación 